

|             |  |
|-------------|--|
| CIRCULAR Nº | 30/17  |
| FECHA       | 16/10/2017                                       |
| ASUNTO      | Licencias de Atleta- Jueces y Técnicos 2017-2018 |

Ante el comienzo de la próxima temporada 2017/2018, pasamos a indicaros los requisitos necesarios y fechas para la tramitación de licencias, renovaciones y altas.

**NO SE TRAMITARÁ NINGUNA** licencia que, **siendo nueva o cambio de club**, no presente toda la documentación exigida ni cumplimente la ficha por completo. Como ya se comunicó en la Circular 42/2009 no se admitirán licencias, nuevas o renovaciones, de ningún club que tenga deudas de licencias con esta Federación. Tal y como se indica en el reglamento de licencias de clubes, se debe tener en cuenta a la hora de realizar la licencia, que la misma implica:

**Clubes con licencia por la FAA:** se recuerda la obligatoriedad para los clubes con licencia FAA de incluir todas las pruebas que se organicen desde la entidad en el Calendario Autonómico de pruebas de esta federación. La organización de pruebas no aprobadas por esta federación, podrá suponer la retirada de la licencia federativa de Club y la consiguiente multa, de acuerdo con el Reglamento Disciplinario de la FAA, y tras resolución de su Comité de Competición.

### **SEGURO DEPORTIVO.**

La Federación Aragonesa de Atletismo proporcionará un seguro deportivo para todos los afiliados.

A partir del **1 de Noviembre de 2017** y hasta el **31 de Octubre de 2018** todos los atletas, entrenadores, jueces y auxiliares estarán cubiertos por **ASISA** para recibir **asistencia** se tienen que dirigir a la Federación Aragonesa de Atletismo (Avda. José Atarés, 101) donde se le proporcionará el parte de accidente o ponerse en contacto con esta federación para hacerles llegar por otros medios dicho parte.

## TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS DE ATLETA, JUECES Y ENTRENADORES

### Plazos de renovación de atletas, jueces, entrenadores y cambios de club para atletas.

- El plazo para la Renovación y cambios de Club: del 18 al 30 de octubre.
- Todo club, tanto nacional como territorial, deberá poseer el usuario y la contraseña para poder utilizar este sistema. (Se podrá solicitar en [informatica@rfea.es](mailto:informatica@rfea.es)).

Para la renovación se seguirán los siguientes pasos:

1.- Los Clubes deberán hacer las renovaciones a través de la extranet de la RFEA, en la siguiente dirección <https://isis.rfea.es/sirfea2/>

Cada remesa de licencias genera dos facturas que se abonaran por separado:

**Primera:** La factura correspondiente a la Federación Aragonesa de Atletismo se abonara por transferencia/ingreso en la cuenta de la FAA poniendo en el concepto el NÚMERO DE LA FACTURA y el Club. La cuenta de la Federación Aragonesa de Atletismo es: **Ibercaja ES39 2085 0103 94 0331799531**. Se remitirá por e-mail/correo ordinario copia del resguardo bancario a [secretaria@federacionaragonesadeatletismo.com](mailto:secretaria@federacionaragonesadeatletismo.com)

**Segunda:** La factura correspondiente a la RFEA será descontada mediante domiciliación bancaria.

La sanción por renovación de licencia nacional fuera de plazo es de 33€ en las licencias nacionales y de 20€ en el caso de licencias autonómicas, más la cuota correspondiente. Pasada esta fecha el atleta no podrá cambiar de Club.

### ATLETAS

- **Nuevas licencias:** se pueden realizar a lo largo de toda la temporada. Serán los clubes los que deben introducir los datos de la licencia en la Extranet de la RFEA.

- Será necesario que figuren en la Extranet 7 días antes de realizar cualquier competición y deberán aportar la licencia debidamente cumplimentada junto con una foto actualizada.
- **Renovaciones:** Serán los clubes los que deben introducir los datos de la renovación en la Intranet de la RFEA. Esta temporada **NO ES NECESARIO** firmar las renovaciones en el impreso de la licencia. Se deberá adjuntar fotografía actualizada en el caso de que no se haya aportado en las 2 últimas temporadas.
- En el caso de los **atletas independientes**, será la FAA la que tramite tanto las licencias nuevas como las renovaciones. Estos atletas deben de hacer el ingreso de la cantidad correspondiente a su categoría en el nº de cuenta de la FAA **Ibercaja ES39 2085 0103 94 0331799531**) y personarse en la sede de la FAA con el justificante del ingreso. Los atletas residentes fuera de Zaragoza podrán enviarlo, junto con los datos personales, al e-mail [secretaria@federacionaragonesadeatletismo.com](mailto:secretaria@federacionaragonesadeatletismo.com)
- Aquellas licencias que, pasado el plazo de 15 días desde su tramitación, no hubieran presentado la documentación que proceda (licencia, empadronamiento, permiso de residencia, etc) o realizado el pago de las mismas (en caso de abono por transferencia), serán denegadas y, en consecuencia, el afectado deberá iniciar de nuevo la tramitación de la licencia.
- Es obligatorio que todos los atletas posean DNI
- Todas las personas menores de 15 años será obligatorio la inclusión de datos del Tutor (Nombre y Apellidos + NIF/NIE) pudiendo incluir también NIF/NIE del individuo (si lo tuviese). En caso de no poseerlo se deberá indicar en el tipo de documento la opción "Menor de Edad".

**Como atleta para competir en Trail:** Las personas de nacionalidad española y aquellos extranjeros que, no poseyendo licencia RFEA o licencia por la Federación Autónoma, deseen participar en pruebas de Trail podrán tramitar la licencia de Trail para la temporada, con el seguro adecuado para esta especialidad. Por acuerdo tomado entre la RFEA y todas las Federaciones Autónomas, las licencias que se tramiten a través del sistema de Licencias de la RFEA tendrán el carácter de Autónoma y Nacional. Asimismo el coste de la licencia y del seguro que será uniforme en todas las Autonomías.

- **Entrenadores y Jueces**

Para estos dos colectivos, tanto las renovaciones como las nuevas licencias, deben hacer el ingreso de la cantidad correspondiente a su estamento y categoría en el nº de cuenta de la FAA **Ibercaja ES39 2085 0103 94 0331799531**. El justificante del ingreso se debe presentar en la FAA o enviarlo a la dirección de correo [secretaria@federacionaragonesadeatletismo.com](mailto:secretaria@federacionaragonesadeatletismo.com)

La sanción por renovación de licencia nacional fuera de plazo es de 33€ en las licencias nacionales y de 20€ en el caso de licencias autonómicas, más la cuota correspondiente. Pasada esta fecha el atleta no podrá cambiar de Club.

### **Solicitud de documentación para tramitación de Licencia de Entrenador o Monitor.**

Al Art 29º del Reglamento de Licencias se le añade el siguiente párrafo:

**g) Los Entrenadores y Monitores deberán presentar a la vez que la Licencia la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales**

El motivo de dicho añadido es que en la Ley 26/2015 de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, establece en el apartado 5º del artículo 13 que **"será requisito para el acceso y ejercicio de las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme que algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a las profesiones, oficios o actividades o las ejerza deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del registro Central de Delincuentes Sexuales"**

Encontrarás toda la información sobre el tema y como pedir directamente el certificado en:

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos>

### **Licencias de atletas extranjeros.**

Los atletas extranjeros únicamente podrán tramitar **licencia de carácter nacional**, salvo los atletas de categoría benjamín, alevín, infantil, cadete incluida, que podrán suscribir licencia de carácter escolar.

Se recuerda que la licencia de un atleta extranjero **ÚNICAMENTE SE TRAMITARÁ** cuando se aporte a esta FAA la documentación exigida en el Art. 12- Atletas extranjeros del reglamento de licencias federativas de la RFEA, documentación que debe ser entregada todas las temporadas. Estas licencias de atletas extranjeros se subdividen en dos:

4.1 Atletas de un estado **miembro de la Unión Europea** o de otro estado parte del acuerdo sobre el espacio europeo. Deben presentar:

- a) Certificado de registro de estar o haber solicitado su inscripción en el Registro Central de Extranjeros, o tarjeta de residencia de ciudadano de la Unión Europea.
- b) Certificado de empadronamiento en la Comunidad de Aragón.

4.2 Resto de atletas extranjeros. Deben presentar:

- a) Tarjeta de identidad de extranjero.
- b) Tarjeta de residencia en vigor.
- c) Certificado de empadronamiento en la Comunidad de Aragón.

### **6. Tarifas licencias 2016-2017. (ver tabla anexa)**

Vº Bº  
Presidente FAA

Secretario FAA  
Víctor Conchillo

### LICENCIAS TEMPORADA 2017/2018

| ATLETAS RFEA CLUB FAA   | EDAD                            | LIC. NAC. RFEA | APORTACIÓN FAA | SEGURO | TOTAL |
|-------------------------|---------------------------------|----------------|----------------|--------|-------|
| CAT. MASTER (Veteranos) | Desde que cumplen 35 años       | 51 €           | 23 €           | 40 €   | 114 € |
| CAT. SENIOR (Senior)    | Nacidos/as en 1995 y anteriores | 51 €           | 23 €           | 34 €   | 108 € |
| CAT. SUB 23 (Promesas)  | Nacidos/as en 1996, 1997 y 1998 | 51 €           | 23 €           | 34 €   | 108 € |
| CAT. SUB 20 (Junior)    | Nacidos/as en 1999 y 2000       | 30 €           | 14 €           | 19 €   | 63 €  |
| CAT. SUB 18 (Juvenil)   | Nacidos/as en 2001 y 2002       | 30 €           | 14 €           | 19 €   | 63 €  |
| CAT. SUB 16 (Cadete)    | Nacidos/as en 2003 y 2004       | 24 €           | 14 €**         | 14 €   | 52 €  |
| CAT. SUB 14 (Infantil)  | Nacidos/as en 2005 y 2006       | 24 €           | 14 €**         | 14 €   | 52 €  |

\* Los Atletas que tramiten sus licencias como INDEPENDIENTES tendrán un recargo de 20€ en el coste de la licencia.

\*\* Los atletas que tengan tramitado el DEA solo pagarán 2€ más de aportación a la FAA.

| ATLETAS RFEA CLUB NO FAA | EDAD                            | LIC. NAC. RFEA | APORTACIÓN FAA | SEGURO | TOTAL |
|--------------------------|---------------------------------|----------------|----------------|--------|-------|
| CAT. MASTER (Veteranos)  | Desde que cumplen 35 años       | 51 €           | 44 €           | 40 €   | 135 € |
| CAT. SENIOR (Senior)     | Nacidos/as en 1995 y anteriores | 51 €           | 44 €           | 34 €   | 129 € |
| CAT. SUB 23 (Promesas)   | Nacidos/as en 1996, 1997 y 1998 | 51 €           | 44 €           | 34 €   | 129 € |
| CAT. SUB 20 (Junior)     | Nacidos/as en 1999 y 2000       | 30 €           | 44 €           | 19 €   | 93 €  |
| CAT. SUB 18 (Juvenil)    | Nacidos/as en 2001 y 2002       | 30 €           | 44 €           | 19 €   | 93 €  |
| CAT. SUB 16 (Cadete)     | Nacidos/as en 2003 y 2004       | 24 €           | 44 €           | 14 €   | 82 €  |

| ATLETAS FAA                                      | EDAD                            | LIC. FAA | SEGURO | TOTAL |
|--|---------------------------------|----------|--------|-------|
| CAT. MASTER (Veteranos)                          | Desde que cumplen 35 años       | 34 €     | 40 €   | 74 €  |
| CAT. SENIOR (Senior)                             | Nacidos/as en 1995 y anteriores | 34 €     | 34 €   | 68 €  |
| CAT. SUB 23 (Promesas)                           | Nacidos/as en 1996, 1997 y 1998 | 34 €     | 34 €   | 68 €  |
| CAT. SUB 20 (Junior)                             | Nacidos/as en 1999 y 2000       | 32 €     | 19 €   | 51 €  |
| CAT. SUB 18 (Juvenil)                            | Nacidos/as en 2001 y 2002       | 32 €     | 19 €   | 51 €  |
| INDEP. MASTER                                    | Desde que cumplen 35 años       | 55 €     | 40 €   | 95 €  |
| INDEP/RESTO DE CATG (excepto categorías menores) |                                 | 55 €     | 34 €   | 89 €  |
| ATLETAS CAT. MENORES (DEA)                       | EDAD                            | DEA      | SEGURO | TOTAL |
| CAT. SUB 16 (Cadete)                             | Nacidos/as en 2003 y 2004       | 12 €     | JDD    | 12 €  |
| CAT. SUB 14 (Infantil)                           | Nacidos/as en 2005 y 2006       | 12 €     | JDD    | 12 €  |
| CAT. ALEVIN-BENJAMIN-INICIACION                  | Nacidos/as en 2007 Y SIGUIENTES | 12 €     | JDD    | 12 €  |

| ENTRENADORES        |   | LICENCIA RFEA | APORTACIÓN FAA | SEGURO | TOTAL |
|---------------------|---|---------------|----------------|--------|-------|
| ENTRENADOR NACIONAL | <b>OBLIGATORIO<br/>CERTIF.NEGATIVO DELITOS<br/>SEXUALES</b> | 81 €          | 23 €           | 19 €   | 123 € |
| ENTRENADOR DE CLUB  |   | 81 €          | 23 €           | 19 €   | 123 € |
| MONITOR NACIONAL    |   |               | 25 €           | 19 €   | 44 €  |

| JUECES                | EDAD | LICENCIA NAC. RFEA | APORTACIÓN FAA | SEGURO | TOTAL  |
|-----------------------|------|--------------------|----------------|--------|--------|
| JUEZ ARBITRO NACIONAL | -    | 66 €               | 23 €           | 19 €   | 108 €  |
| JUEZ ARBITRO          | -    | 66 €               | 23 €           | 19 €   | 108 €  |
| JUEZ NACIONAL         | -    | 66 €               | 23 €           | 19 €   | 108 €  |
| JUEZ RFEA NIVEL 1     | -    | 50 €               | 23 €           | 19 €   | 92 €   |
| JUEZ TERRITORIAL FAA  | -    |                    | 23 €           | 19 €   | 42 €   |
| AUXILIARES            |      |                    | 44 €           | 19 €   | 63 €   |
| LICENCIA DE TRAIL (1) |      | -----              | -              | Ambito | Ambito |

### PRECIO DE LA LICENCIA SEGÚN ÁMBITO

|                    | ÁMBITO 1  | ÁMBITO 2              | ÁMBITO 3      | ÁMBITO 4   |
|--------------------|---|-----------------------|---------------|------------|
|                    | España, Portugal,<br>Marruecos y Pirineo<br>Francés | Europa y<br>Marruecos | Todo el mundo | Autonómica |
| Menores de 14 años | 50 €  | 53 €                  | 65 €          | 44 €       |
| De 14 a 18 años    | 59 €  | 65 €                  | 80 €          | 47 €       |
| Mayores de 18 años | 70 €  | 85 €                  | 110 €         | 51 €       |
| Técnicos y Jueces  | 55 €  | 55 €                  | 55 €          | 47 €       |
| Licencia de día    | 5 €   |                       |               |            |

La nueva Licencia de Trail Running incluye un **seguro asociado específico para corredores de Trail Running** en donde se contemplan todas las lesiones típicas del corredor, tanto las producidas por un golpe (traumáticas) como las producidas en muchos casos por sobre carga (no traumáticas). Pero, además, **ofrece la mayor cobertura en rescate y salvamento** de accidentados en España y en el extranjero:

RESCATE: En España: 12.000 euros      En el Extranjero: 24.000 euros